

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



### RESOLUCION MUNICIPAL N° 85/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN  
VISTOS:

**Que**, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Autorización para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional "Equipamiento Módulos Productivos Municipio de Villazón", acompañando la documentación necesaria.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

**Que**, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

**Que**, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejalas y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

**Que** se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 441/2016, de fecha 10 de octubre de 2016.

**Que** se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.AM./VLZ./MAE/PLAF N° 031/2016, 06 de octubre de 2016.

**Que** se tiene el Informe Técnico Proyecto Equipamiento Módulos Productivos Municipio de Villazón de fecha 05 de octubre de 2016 realizado por el Ing. SAMUEL SARZURI M.

**Que** se observa en la documentación adjunta la FICHA TÉCNICA con CITE: SDPy MA/172/2016 "EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN" y así mismo el PROYECTO EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN", ambos emitidos por el Ing. SAMUEL SARZURI MAMANI.

**Que** se tiene la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA VIABILIZACIÓN DE CONVENIO CONCURRENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN".

**Villazón la joven morena del sud**

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
VILLAZÓN  
RECIBIDO  
Mesa: 095  
Fecha: 01/11/16



# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 64/16 de fecha 21 de octubre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para la firma del **CONVENIO CONCURRENTE, “PROYECTO EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN”** del municipio.

**POR TANTO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA**

**DICTA**

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**Artículo Primero.-** Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria para la firma del **CONVENIO CONCURRENTE con el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ y el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN para la ejecución del PROYECTO EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE VILLAZÓN**, por el monto de 2.000,00 Bs (Dos mil con 00/100 Bolivianos), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional																
(En Bolivianos)																
												Anexo N° 1		Villazón, 05 de octubre de 2016		
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuídas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	10	0000	02	SERVICIOS DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	12100	0	0	Personal Eventual		-2.000,00	
<b>Total:</b>															<b>-2.000,00</b>	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	35	0001	00	EQUIPAMIENTO MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO VILLAZÓN	4.1.0	20	210	43200	0	1	Maquinaria y Equipo de Producción		2.000,00	*
<b>Total:</b>														<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	

**Artículo Segundo.-** Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 21 días del mes de octubre de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Cjal. Genaro Luis Maizares P.  
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Yiqui Mamani Fernandez  
SECRETARIA

**Villazón la joven morena del sud**

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573